

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

La Corporación se da por enterada del siguiente:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Primero.-OBJETIVO Y ALCANCE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere este artículo de la LOEPSF, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 14 y 16), que deberá efectuarse por medios telemáticos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 y 16 de la Ley 2/2012, LOEPSF, la Intervención, a través del Servicio de Contabilidad, tiene obligación del suministro de la información trimestral correspondiente al **TERCER TRIMESTRE DE 2015**, toda la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha descargado a través de la plataforma telemática habilitada a tales efectos en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”, <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Trimestrales/en tiempo y forma, remitida el 30/ 10/ 2015 .>

El retraso en la ejecución de los programas de gastos, en esta Administración viene siendo una práctica habitual, no podemos acostumbrarnos, a que se deje la realización de una parte importante de los créditos del presupuesto, para el último trimestre del año, porque salvo la lógica excepción de los gastos de personal, el porcentaje de ejecución del gasto, suele ser bajo, a lo largo del año.

Ciertamente, la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, no obstante esta intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información remitida, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

En cualquier caso, es necesario dar traslado al **Pleno** de la Corporación del resultado del informe de evaluación y descargar el la información el presente estado de ejecución en el **portal de transparencia** de esta Diputación, (indicador nº 34).

El presente documento se eleva al Pleno de la Corporación Provincial, para dación de cuenta de proyecciones sobre los estados presupuestarios y contables con referencia al trimestre correspondiente, (sobre estimaciones razonables), que permitirán:

- Analizar el grado de ejecución presupuestaria
- Comprobar el cumplimiento de objetivo de estabilidad, y
- Verificar el cumplimiento de la regla de gasto

Con carácter complementario, se informa además, de la situación de la deuda viva y existencias de Tesorería.

Todo ello, con el fin de obtener la información necesaria, para una adecuada valoración general de la situación económico-financiera de la Diputación.

Segundo.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Como establecen los formularios facilitados por el MHAP, de cada una de las entidades que integran la Diputación, conforme a los datos y documentos facilitados por la Jefa del Servicio de Contabilidad, dependiente de Intervención, con referencia a los datos contabilizados en el SICALWIIN, se ha remitido la siguiente documentación:

- Actualización del presupuesto en ejecución del ejercicio 2014 y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/ gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Información complementaria para análisis de Regla del Gasto y estabilidad presupuestaria y situación de la deuda.

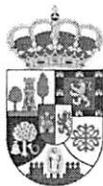
Entidades que integran los estados contables consolidados:

Código	Denominación	Clasificación
10-00-003-CC-000	C. Inst. Ferial Mercado Ganados Extremadura	ADMIN PUB
10-00-025-CC-000	C. Museo Pérez Comendador Leroux	ADMIN PUB
10-10-000-DD-000	Diputación Prov. de Cáceres	ADMIN PUB
10-10-000-DP-001	S. Agropecuaria Prov., S.A.	ADMIN PUB
10-10-000-DV-003	Serv. Prov. Recau. y Gestión Tributaria	ADMIN PUB

Los Anexos cumplimentados vía telemática, resumidos son los siguientes:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades
2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación
 - 2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades
3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas
 - 3.0 Datos generales del Informe de Evaluación
 - 3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación
 - 3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria
 - 3.3 Resumen análisis Regla del Gasto
 - 3.4 Resumen análisis Estabilidad Financiera
4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

Tercero.- RESUMEN DE LA INFORMACIÓN



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

A) Ejecución presupuestaria a 30 de Septiembre de 2015(en porcentajes).

Se adjuntan ANEXOS

**B) Detalle de las operaciones de crédito, deuda viva a 30 de septiembre de 2015,
con entidades financieras:**

Préstamos 20.617.822,72 €

Leasing Servicio Extinción Incendios: 857.476,82 €

Total deuda viva: 21.475.299,54 €

Saldo por devolución de las liquidaciones negativas de participación en Tributos del Estado 2008, 2009 y 2013:
29.416.851,56 €.

C) Existencia en caja y bancos a 30 de septiembre de 2015

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	SOCIEDAD AGROPECUARIA	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)	CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR LEROUX
96.753.445,17	69.447.417,28 €	192.891,85 €	68.482,07 €	25.815,02 €

D) Número de Efectivos Personal a 30 de septiembre de 2015

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	SOCIEDAD AGROPECUARIA	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)	CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR LEROUX
972	93	9	37	5

E) Evaluación de los objetivos de Estabilidad presupuestaria y límite endeudamiento previsión 2015. De la información contenida en los formularios F.3.2 F.3.3 y F.3.4 se constata una capacidad de financiación, respecto del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y nivel de deuda.

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 17.995.413,54 €.

Cumple con el límite de endeudamiento, a 31.12.2015, siendo el importe total de la deuda viva al final del trimestre de 21.475.299,54 €.

Cáceres, 27 de noviembre de 2015.
EL SECRETARIO,

Fdo. Augusto Cordero Ceballos.

